

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

Por parte de la mercantil MK Mocejón, C.B., se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en la finca situada en la avenida de Castilla-La Mancha, número 36, planta primera, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mocejón 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-7984